



CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 291/2021

REFERENCIA:

INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032020-008

PARTES:

GRUPO SOLERIUM

AUTO:

CON FECHA 31 DE MAYO DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE DECIDE NOTIFICAR PERSONALMENTE AL INVESTIGADO DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 11 DE

DICIENMBRE DE 2020.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY NUEVE (09) DE JUNIO DE 2021 A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.

PD. MARIA DEL ROSARIO ESCUDERO LOZANO

ASESORA JURÍDICA CP05.





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.

Cartagena D. T. y C., Treinta y uno (31) de Mayo de dos mil veintiunos (2021).

Expediente No. 15032020-008- Investigación Administrativa "Grupo Solerium"

Al revisar el expediente se tiene que con fecha 11 de diciembre de 2020 fue proferido auto de formulación de cargos en contra de la sociedad Grupo solerium S.A. identificado con NIT. 9002514011 por presunta ocupación indebida sobre zonas con características técnicas de agua marítima, playa marítima y/o terrenos de bajamar, en calidad de presuntos propietarios del proyecto conocido como "BASILIO".

Siguiendo lo establecido en los artículos 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procedió a realizar citación para notificación personal la cual no fue posible entregar al interesado, razón por lo cual se fijó en cartelera aviso No.046/2021 con fecha 03 de marzo de 2021 y se surtió la notificación del auto de formulación de cargos.

Por siguiente, se emitió oficio No. 15202102192 mediante el cual se solicitó información que pudiere suministrar sobre la sociedad investigada a la Cámara de Comercio, la cual con oficio No. CCC-EXS202101381 remitió lo solicitado.

Siendo así, y en orden de garantizar el derecho de defensa y contradicción de la parte investigada, este despacho procederá a citar para notificar personalmente a la sociedad Grupo Solerium siguiendo lo establecido en el artículo 67 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Capitán de Navío DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITAN

Capitán de Puerto de Cartagena

PD. María Escudero Lozano